



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1950/2012	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto González Vaquero	50745424H	C/ Francisco Lozano, 22 5 B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1995/2012	Acuerdo de iniciación	Álvaro Manuel Andrés Fernández Soto	71282495K	C/ Los Olivos, 5 - Valdorros (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2061/2012	Acuerdo de iniciación	Otmane Zouinate	X4413304H	C/ La Hoz, 33 - Ausejo (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 24 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés